



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 4 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de septiembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, señor Carlos Santiago Giarraputo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION